MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC Nº 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

En la Ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) siendo la hora ocho puntualmente (08:00 a.m.) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno sito sobre las calles Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña, a efecto de llevar adelante la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el procedimiento por Contratación Directa (CD) N° 26/2020 para la "Adquisición de kits de alimentos no perecederos para personas en estado de vulnerabilidad con fondos de los Royalties en el marco de la Emergencia Sanitaria a causa del brote del COVID – 19", se reúne el comité de evaluación con base en los preceptos del artículo 27° de la ley 2051/03 el cual expresa... *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Las personas designadas para integrar el comité evaluador son, Profesora Gloria Yanet Acosta con cedula de identidad Nº 4.290.320, Ingeniera Comercial Esmelda Ruiz Díaz con cedula de identidad N° 5.787.719 funcionarias de la institución conforme acto administrativo N° 85 / 2020 de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinte dictado por la máxima autoridad institucional. Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que la evaluación de ofertas del presente proceso licitatorio ha sufrido un retraso en razón a que las personas integrantes del comité han sido aisladas por contacto con covid - 19, cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a dar inicio a la verificación de las ofertas presentadas.

ANTECEDENTES

.El proceso licitatorio de referencia se identifica a partir de la carga del Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 385535 el cual ha sido programado según la categoría identificada en el SICP N° 14 *"Productos Alimenticios"* para la ejecución del llamado que permita a la convocante adquirir alimentos no perecederos para personas en estado de vulnerabilidad con fondos de los Royalties en el marco de la Emergencia Sanitaria a causa del brote del COVID – 19".

Una vez publicado el llamado y subsanadas las observaciones y respondidas las consultas se ha procedido a recepcionar y realizar el acto de apertura de las ofertas presentadas el día jueves ocho (08) de octubre del dos mil veinte (2020) a la hora nueve con treinta minutos, (09.30 a.m.) en virtud al artículo 24° de la ley 2051/03.

Según se constata en el SICP la convocante ha cursado invitación a cinco oferentes identificados como:

N°	Empresa / Oferente	RUC N°	Correo electrónico
1	ALITEC	913025 – 0	luismareco295@gmail.com
2	Blas Sebastián Santa Cruz	4142342 - 9	alimentossaludables09@gmail.com
3	Fundación ARMORMAR	80056158-9	paiblasarevalos@hotmail.com
4	Néstor Antonio González Ortiz	1593030 - 0	sg.sanmiguel@hotmail.com
5	RECSA	80028787 - 8	recsa_sa@yahoo.com.ar

Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha jueves ocho (08) de octubre del dos mil veinte (2020) a la hora nueve con treinta minutos, (09.30 a.m.), cuatro firmas oferentes se presentaron al llamado licitatorio de referencia conforme al siguiente detalle:

1	Servicios Gastronómicos "San miguel"	RUC N°1593030 - 0
2	Distribuidora Niño Jesús	RUC N° 3625810 - 5
3	NUTRIPAN	RUC N° 567339 – 9
4	Distribuidora Dianita	RUC N° 814961 - 5

Al momento de la apertura las firmas oferentes presentaron los siguientes documentos:			
Servicios Gastronómicos San Miguel / un ejemplar en (ORIGINAL)	Distribuidora Niño Jesús / un ejemplar en (ORIGINAL)	NUTRIPAN / un ejemplar en (ORIGINAL)	Distribuidora Dianita / un ejemplar en (ORIGINAL)
a)-Formulario de Oferta b)- Planilla de Oferta c)- Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta d)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; e)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. f)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. g)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.- h)- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente Vigente. i)- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas expedido por la Contraloría General de la República Ley N° 6.355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 de la ley 5033/2013".	a)-Formulario de Oferta b)- Planilla de Oferta c)- Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta d)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.-	a)-Formulario de Oferta b)- Planilla de Oferta c)- Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta c)- SIPE N° 1612287	a)-Formulario de Oferta b)- Planilla de Oferta c)- Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta d)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; e)- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas expedido por la Contraloría General de la República Ley N° 6.355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 de la ley 5033/2013". f)- SIPE N° 1612245

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

ANALISIS

Posteriormente se procedió a aplicar el método de evaluación de conformidad al artículo 63° del Decreto 299272019 por el cual se reglamenta la ley 2051/03 que establece

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial indicadas en el pliego de bases y condiciones y presentada por los oferentes de conformidad a los preceptos del Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Planilla de Oferta	Documentos que acredita la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de No empleo a menores	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03
1	Serv. Gastronómicos San Miguel	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Distribuidora Niño Jesús	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Nutripan	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Distribuidora Dianita	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente el comité evaluador procedió a ordenar de menor a mayor los precios ofertados por cada ítem y a verificar la existencia de errores u omisiones en la planilla de costos presentadas por los oferentes obteniendo el siguiente resultado:

Item	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
1	Arroz Tipo I	1	Serv. Gastronómicos San Miguel	23.000	31.050.000	Cumple
		2	Distribuidora Dianita	24.100	32.535.000	Cumple
		3	Nutripan	24.800	33.480.000	Cumple
		4	Distribuidora Niño Jesús	25.000	33.750.000	Cumple

Item	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
2	Fideo tipo Spaguetti	1	Distribuidora Dianita	21.000	28.350.000	Cumple
		2	Distribuidora Niño Jesús	22.500	30.375.000	Cumple
		3	Serv. Gastronómicos San Miguel	22.500	30.375.000	Cumple
		4	Nutripan	23.400	31.590.000	Cumple

Item	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
3	Azúcar blanca	1	Distribuidora Dianita	22.990	31.036.500	Cumple
		2	Distribuidora Niño Jesús	24.000	32.400.000	Cumple
		3	Nutripan	25.100	33.885.000	Cumple
		4	Serv. Gastronómicos San Miguel	26.000	35.100.000	Cumple

Item	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
4	Yerba Mate	1	Distribuidora Dianita	9.990	13.486.500	Cumple
		2	Nutripan	12.000	16.200.000	Cumple
		3	Serv. Gastronómicos San Miguel	12.000	16.200.000	Cumple
		4	Distribuidora Niño Jesús	No Cotiza	No Cotiza	No Aplica

Item	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
5	Sal fina iodada	1	Distribuidora Dianita	2.490	3.361.500	Cumple
		2	Nutripan	2.490	3.361.500	Cumple
		3	Distribuidora Niño Jesús	2.800	3.780.000	Cumple
		4	Serv. Gastronómicos San Miguel	3.000	4.050.000	Cumple

Item	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
6	Harina de Trigo triple 000	1	Distribuidora Dianita	14.100	19.035.000	Cumple
		2	Serv. Gastronómicos San Miguel	16.500	22.275.000	Cumple
		3	Distribuidora Niño Jesús	No Cotiza	No Cotiza	No Aplica
		4	Nutripan	No Cotiza	No Cotiza	No Aplica

Item	Producto		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
7	Aceite vegetal	1	Distribuidora Dianita	20.590	27.796.500	Cumple
		2	Serv. Gastronómicos San Miguel	23.000	31.050.000	Cumple
		3	Distribuidora Niño Jesús	No Cotiza	No Cotiza	No Aplica
		4	Nutripan	No Cotiza	No Cotiza	No Aplica

Del resultado de la verificación realizada de conformidad al costo unitario y total presentado por los oferentes el comité determina que no existen inconsistencias aritméticas en relación a los precios y cantidades, por lo tanto las planillas de precios de las firmas ***Distribuidora Dianita, Servicios Gastronómicos San Miguel, Distribuidora Niño Jesús y Nutripan*** CUMPLEN con la presentación de los costos unitarios y totales de los ítems ofertados.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

Observaciones Realizadas al momento de la realización del acta de apertura de ofertas.
Del acta de apertura de ofertas se han registrado las siguientes observaciones:
La representante de la firma unipersonal Distribuidora Dianita manifiesta que:

1- Se observa que la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel no presenta certificado de origen nacional de los ítem ofertados según e PBC punto "c" menciona que a los efectos de acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de la oferta.

Análisis del comité de evaluación: En relación a la falta de presentación del certificado de origen nacional de los ítems ofertados el pliego de bases establece en el Anexo B - Sección Datos de la Licitación (DDL) Punto 30 inciso "c" – Certificado de Empleo y Producto Nacional:

"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas…..La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio….El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional….Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Que, a la luz de los términos indicados en el pliego de bases la falta de presentación del CPEN no constituye motivo de descalificación, como lo expresa el PBC estaría limitando acogerse al beneficio del porcentaje establecido.

2- Se observa que la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel no presenta autorización del fabricante, presenta RSPA del producto aceite de girasol, según el PBC debe ser de soja.

Análisis del comité de evaluación: Realizada la verificación de los documentos obrantes en la oferta de la firma Servicios Gastronómicos San Miguel, tomando como base el punto observado el comité de evaluación constata que el Formulario N° 4 Autorización del Fabricante se encuentra a foja ocho (8) de la carpeta, por lo tanto la observación emitida a criterio del comité evaluador es intrascendente.

En relación al RSPA del producto aceite el comité evaluador procedió a verificar los documentos obrantes en la carpeta que compone la oferta de la firma Servicios Gastronómicos San Miguel constatando la presentación del RSPA individualizado como Aceite comestible de Girasol debiendo ser aceite comestible de soja como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en tal sentido la presente observación será considerada en la etapa evaluativa pertinente..

3- La representante de la empresa unipersonal Distribuidora Dianita solicita que se aplique el margen de preferencia nacional del veinte (20%) por ciento a los ítems ofertados por la misma arroz, fideo, azúcar, sal, harina, yerba y aceite.

Análisis del comité de evaluación: Con relación a la solicitud de la representante de la firma Distribuidora Dianita, el comité evaluador tendrá este punto presente para el estadio evaluativo pertinente si lo considera aplicable. De esta forma han sido subsanadas las observaciones formuladas en la etapa de apertura de ofertas.

Dando continuidad al proceso evaluativo en cumplimiento con el artículo 63° del Decreto Reglamentario 2992/2019 el comité procede a verificar si las empresas oferentes cumplen con el rango de porcentaje establecido en la carta de invitación en cumplimiento de la Resolución 1890/2020 que respecto a este apartado establece…*"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
1	Arroz Tipo I	21.035	1	Serv. Gastronómicos San Miguel	23.000	Cumple
			2	Distribuidora Dianita	24.100	Cumple
			3	Nutripan	24.800	No Cumple
			4	Distribuidora Niño Jesús	25.000	No Cumple

Para el ítem N° 1 los precios presentados por los oferentes ***Servicios Gastronómicos San Miguel y Distribuidora Dianita*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido para precios por encima del referencial que no supera el 15% por lo tanto CUMPLE con los índices establecidos por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación..

Sin embargo los costos presentados por las empresas ***Nutripan y Distribuidora Niño Jesús*** se encuentran por encima del 15% sobre el costo referencial por lo tanto los precios de los oferentes indicados NO CUMPLE por superan el porcentaje por encima del referencial.

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
2	Fideo tipo Spaguetti	22.995	1	Distribuidora Dianita	21.000	Cumple
			2	Distribuidora Niño Jesús	22.500	Cumple
			3	Serv. Gastronómicos San Miguel	22.500	Cumple
			4	Nutripan	23.400	Cumple

Para el ítem N° 2 los precios presentados por los oferentes ***Distribuidora Dianita, Distribuidora Niño Jesús, Servicios Gastronómicos San Miguel, y Nutripan*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación para precios que no superen el 25% por debajo del referencial y precios que no superen el 15% por encima del costo referencial por lo tanto todos los oferentes CUMPLEN con los índices establecidos.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección Administrativa y Finanzas

……
Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

……
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
3	Azúcar blanca	24.242	1	Distribuidora Dianita	22.990	Cumple
			2	Distribuidora Niño Jesús	24.000	Cumple
			3	Nutripan	25.100	Cumple
			4	Serv. Gastronómicos San Miguel	25.100	Cumple

Para el ítem N° 3: Los precios presentados por los oferentes ***Distribuidora Dianita, Distribuidora Niño Jesús, Nutripan y Servicios Gastronómicos San Miguel*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación para precios que no superan el 25% por debajo del referencial y precios que no superen el 15% por encima del costo referencial por lo tanto todos los oferentes CUMPLEN con los índices establecidos.

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
4	Yerba Mate	12.972	1	Distribuidora Dianita	9.990	Cumple
			2	Nutripan	12.000	Cumple
			3	Serv. Gastronómicos San Miguel	12.000	Cumple
			4	Distribuidora Niño Jesús	No Cotiza	No Aplica

Para el ítem N° 4: Los precios presentados por los oferentes ***Distribuidora Dianita, Nutripan y Servicios Gastronómicos San Miguel*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación para precios que no superan el 25% por debajo del referencial y precios que no superen el 15% por encima del costo referencial por lo tanto los tres oferentes CUMPLEN con los índices establecidos.

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
5	Sal fina iodada	3.200	1	Distribuidora Dianita	2.490	Cumple
			2	Nutripan	2.490	Cumple
			3	Distribuidora Niño Jesús	2.800	Cumple
			4	Serv. Gastronómicos San Miguel	3.000	Cumple

Para el ítem N° 5: Los precios presentados por los oferentes ***Distribuidora Dianita, Nutripan, Distribuidora Niño Jesús y Servicios Gastronómicos San Miguel*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación para precios que no superan el 25% por debajo del referencial y precios que no superen el 15% por encima del costo referencial por lo tanto todas las empresas CUMPLEN con los índices establecidos.

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
6	Harina de Trigo triple 000	17.125	1	Distribuidora Dianita	14.100	Cumple
			2	Serv. Gastronómicos San Miguel	16.500	Cumple
			3	Distribuidora Niño Jesús	No Cotiza	No Aplica
			4	Nutripan	No Cotiza	No Aplica

Para el ítem N° 6: Los precios presentados por los oferentes ***Distribuidora Dianita y Servicios Gastronómicos San Miguel*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación para precios que no superan el 25% por debajo del referencial y precios que no superen el 15% por encima del costo referencial por lo tanto las dos empresas CUMPLEN con los índices establecidos.

Ítem	Producto	Costo Referencial		Empresa Oferente	Costo Unitario IVA Incluido	Criterio Cumple / No Cumple
7	Aceite vegetal	21.500	1	Distribuidora Dianita	20.590	Cumple
			2	Serv. Gastronómicos San Miguel	23.000	Cumple
			3	Distribuidora Niño Jesús	No Cotiza	No Aplica
			4	Nutripan	No Cotiza	No Aplica

Para el ítem N° 7: Los precios presentados por los oferentes ***Distribuidora Dianita y Servicios Gastronómicos San Miguel*** se encuentran dentro del rango del porcentaje establecido por la normativa vigente y lo dispuesto en la Carta de Invitación para precios que no superan el 25% por debajo del referencial y precios que no superen el 15% por encima del costo referencial por lo tanto las dos empresas CUMPLEN con los índices establecidos.

El comité evaluador deja expresa constancia en el presente informe de evaluación que, de conformidad a las facultades otorgadas por la normativa vigente ha considerado sugerir a la convocante solicitar informe nota mediante a las empresas cuya autorización del Fabricante o Distribuidor de los productos ofertados por la firma Distribuidora Dianita de manera a certificar la autenticidad de los mismos en virtud a que los documentos obrantes en la oferta son copias simples poco legibles y firmas sin sello de la empresa autorizante. Del resultado del informe solicitado se obtuvo la siguiente respuesta.

- MOLINOS HARINEROS D´ITALIA S. A., producto HARINA TRIPLE 0

AF Alberto Ferreira <alberto@ditaliamolinos.com>
Mar 3/11/2020 09:15
Para: Usted
CC: sac@ditaliamolinos.com

Buen dia Sres ..

hemos autorizado al Sr. Manuel Antonio Mendez (Distribuidora Dianita) a ofertar con el propósito de suministrar los productos de nuestra fabricación FIDEOS y HARINA
cualquier duda estamos a las órdenes

contacto cel. 0983890007 o al tel. 0673-225110

atte.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

RUC Nº 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

- AGROEXPORTADORA COM. E IND. S.A. ALGISA, producto ARROZ TIPO I / ACEITE COMESTIBLE DE SOJA

- ALCOTEC S.A., producto AZÚCAR BLANCA – Sin Respuesta

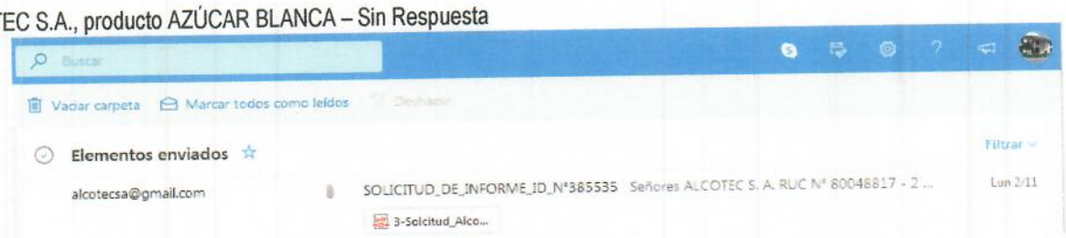

- Empresa FIDESA S.A. , producto fideo tipo ESPAGUETI – Sin Respuesta

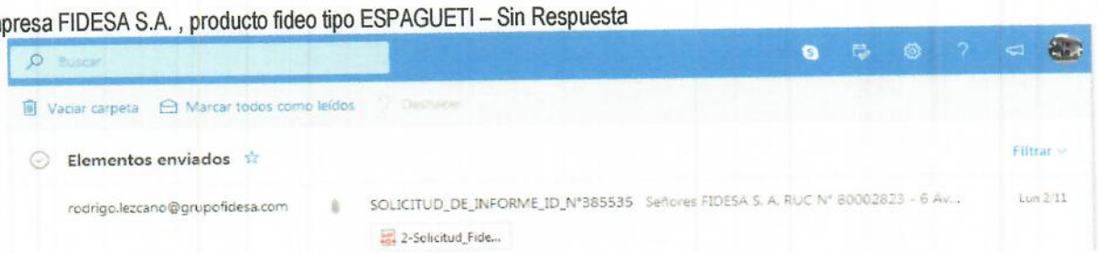

- Empresa UNISAL S. A. producto SAL FINA IODADA – Sin Respuesta

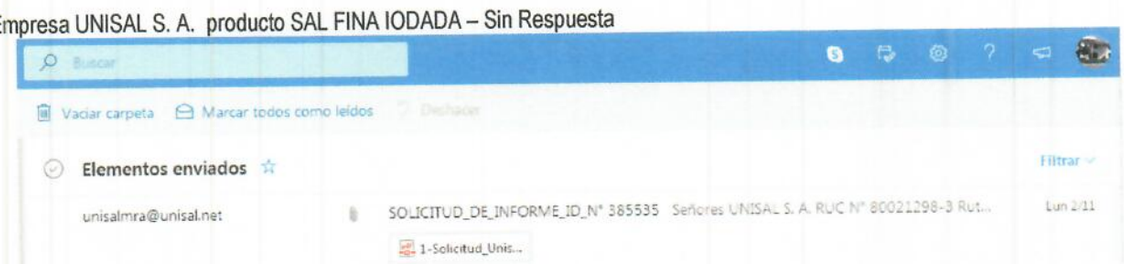

Posteriormente el comité evaluador procede al análisis de la documentación de carácter formal presentada por los oferentes. Considerando el sistema de adjudicación determinando por la convocante (Ítems) los documentos son analizados tomando como base los términos establecidos en el pliego de bases en concordancia con la normativa vigente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

Considerando los precios presentados por el oferente Distribuidora Dianita, la cual presentó la cotización más baja para los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7 la misma se analiza en detalle:

Oferente - Distribuidora Dianita		
Documentos de Carácter Formal	Criterio	
	Cumple	No Cumple
Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: • Ítem N° 1 Arroz tipo I • Ítem N° 2 Fideo tipo espagueti • Ítem N° 3 Azúcar blanca • Ítem N° 4 Yerba mate • Ítem N° 5 Sal fina • Ítem N° 6 Harina de trigo triple 000 • Ítem N° 7 Aceite vegetal de soja El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. No serán consideradas documentaciones expedidas por distribuidoras que no acompañen la autorización del fabricante de los productos ofertados.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 272235 – Expedido:14/09/2020	Cumple	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (El oferente presenta CPEN de las empresas fabricantes)	Cumple	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. N° de registro de DJBR 0450 – Expedido: 02/06/2020	Cumple	
Certificado de cumplimiento tributario (CCT) N° 4270102924991	Cumple	
Declaración Jurada por la cual el Oferente se compromete a adquirir productos de la agricultura familiar en un porcentaje de diez (10%) por ciento (Presenta)	Cumple	

Oferente - Distribuidora Dianita		
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2017, 2018, 2019. Para calificar el cumplimiento del presente criterio por parte del oferente el comité evaluador realiza la verificación de la Constancia de RUC (ACTIVIDAD PRINCIPAL INSCRIPTA y/o SECUNDARIA) obrante en el Sistema de Información de las Constataciones Públicas SICP en carácter de Declaración Jurada, de manera a determinar si la actividad realizada por el oferente en los años requeridos corresponde o tiene relación al objeto de la contratación.		
Documentos de Carácter Formal	Criterio	
	Cumple	No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en los años requeridos. (El oferente presenta documentación (Copia de contratos, Certificado de cumplimiento, notas de remisión, órdenes de compra, órdenes de servicio y facturación correspondiente al año 2019)	Cumple	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en los años requeridos. (El oferente presenta documentación (Copia de contratos, Certificado de cumplimiento, notas de remisión y facturación correspondiente al año 2018)	Cumple	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en los años requeridos. El oferente presenta documentación Copia de contrato para Sub contratación para provisión de almuerzo escolar, Certificado de cumplimiento de sub contratación, facturación correspondiente al año 2017) Observación: De la verificación de la Constancia de RUC del año dos mil diecisiete se desprende la Información que el Oferente NO SE ENCONTRABA HABILITADO POR LA SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET) para realizar actividades comerciales relacionadas al rubro objeto de la presente contratación, por lo tanto la documentación presentada como experiencia, no es considerada por carecer de habilitación.		No Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (Verificado según documento expedido por la Municipalidad de Coronel Oviedo obrante en el SICP en carácter de Declaración Jurada identificado como Recibo N° 837480 – Expedido en fecha 04/07/2020	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

RUC Nº 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

CRITERIO EVALUATIVO DEL COMITÉ PARA CALIFICAR LA VALIDÉZ DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE DISTRIBUIDORA DIANITA

En virtud a las facultades que la ley de Contrataciones Públicas le otorga al comité de evaluación, los miembros se disponen a exponer las explicaciones que a su criterio y conforme a los términos el pliego de bases o carta de invitación del llamado el cual solicita experiencia relacionada al objeto del llamado el cual debe referirse a la comercialización de productos alimenticios entre los años dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve respectivamente

Para considerar la validez de la experiencia en el rubro (Comercialización de productos alimenticios) la evaluación de la procedencia de los documentos de respaldo deben ser acordes a las actividades indicadas en la Constancia del RUC del año requerido. En tal sentido y conforme se desprende de los documentos del oferente verificados en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas en carácter de Declaración Jurada se obtuvo la siguiente Información:

CONSTANCIA DE RUC AÑO 2017

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION — FECHA 29/06/2017
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO

CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

☑ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
814961	5	MECM643040

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
MENDEZ	GONZALEZ	----------	MANUEL ANTONIO

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasía - Persona Física)
DISTRIBUIDORA DIANITA-MANUEL MENDEZ CONSULTORIA

Correo Electrónico
AVANZA_2010@HOTMAIL.COM

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAAGUAZU	CNEL. OVIEDO	CNEL. OVIEDO	----------

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, GUARA 9994 ENTRE MANUEL DOMINGUEZ Y BERNARDINO CABALLERO	(0971)455004	----------	(0991)957106

☑ Cuenta Corriente/Caja/Ahorro ☐ Padrón — Número 00250-21-0223-23-00-00-00100

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO: 12

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
46490	Comercio al por mayor de otros enseres domésticos n.c.p.

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
46440	Comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
46510	Comercio al por mayor de equipos informáticos y software
68100	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
46410	Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir, calzado, artículos de marroquinería y bisutería

DISTRIBUIDORA "DIANITA"
IMPORT - EXPORT
de Manuel Amarilo Méndez González
Compra Venta de Productos en General - Productos Alimenticios
Actividades de Servicios Varios (Fiesta, Buffet, Alquiler de Local)
Artículos Electrónicos - Muebles - Servicios Personales
Guairá e/ Manuel González y Bernardino Caballero - Tel.: (0521) 205 516
Cel.: (0981) 319 380 - Email: manu.mendez@hotmail.com - Coronel Oviedo -Paraguay

TIMBRADO Nº 11982826
Fecha Inicio Vigencia 01/02/2017
Fecha Fin Vigencia 31/12/2018
RUC. 814961 - 5
FACTURA
Nº 001-001-0000267

Fecha de Emisión: 31-08-2017 | Condición de Venta: CONTADO (x) CRÉDITO ( )

DISTRIBUIDORA "DIANITA"
IMPORT - EXPORT
de Manuel Amarilo Méndez González
Compra Venta de Productos en General - Productos Alimenticios
Actividades de Servicios Varios (Fiesta, Buffet, Alquiler de Local)
Artículos Electrónicos - Muebles - Servicios Personales
Guairá e/ Manuel González y Bernardino Caballero - Tel.: (0521) 205 516
Cel.: (0981) 319 380 - Email: manu.mendez@hotmail.com - Coronel Oviedo -Paraguay
TIMBRADO Nº 11982826
Fecha Inicio Vigencia 01/02/2017
Fecha Fin Vigencia 31/12/2018
RUC. 814961 - 5
FACTURA
Nº 001-001-0000267
Fecha de Emisión: 31-08-2017 | Condición de Venta: CONTADO (x) CRÉDITO ( )
RUC: 3966039-2 — Nota de Remisión:
Nombre o Razón Social: Nestor Francisco López

Cantidad	Clase de Mercadería y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	Provisión de [illegible] para almuerzos escolares de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy				158 412 800
					158 412 800

Ciento cincuenta y ocho millones cuatro ciento doce mil ochocientos
TOTAL: 14.329.345

Como puede observarse, ni la actividad económica principal ni secundaria del oferente Distribuidora Dianita con RUC N° 814961 – 5 conforme se constata con la Constancia de RUC del año 2017 documento extraído del Sistema Informático de las Contrataciones Públicas en carácter de declaración Jurada tiene relación a la comercialización de alimentos o productos alimenticios como lo solicita el objeto del llamado de referencia.

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

Conforme a la Constancia de RUC del año 2017 la actividad principal inscripta de la firma Distribuidora Dianita refiere "Comercio al por mayor de otros enseres domésticos n. c. p.", lo cual significa que el mismo en ese año (2017) no se encontraba habilitado por la Sub Secretaria de Estado de Tributación SET para ejercer la actividad económica (Comercialización de productos alimenticios), sin embargo lo llamativo es que presenta facturación por Provisión de Insumos para almuerzo Escolar para la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, y que en la descripción de las actividades indicadas en la factura se observa llamativamente la inscripción "Productos Alimenticios" en contraposición a la Resolución SET N° 1.382/05 Inciso "A" Requisitos Generales para las facturas y boletas de venta; artículo 1° *En el recuadro superior izquierdo se deberá imprimir en orden consecutivo los siguientes datos: nombres y apellidos o razón social del contribuyente, dirección del establecimiento principal y de la sucursal donde se expide el documento* ***y la actividad económica registrada en el RUC***. (* el subrayado y la negrita es nuestro).

CONSTANCIA DE RUC AÑO 2018

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — FECHA 04/09/2018

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO

CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

✔ Persona Física — EIRL — Condominio — Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Numero	DV	
814961	5	MEGM643040J

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
MENDEZ	GONZALEZ	**********	MANUEL ANTONIO

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasía - Persona Física)

DISTRIBUIDORA DIANITA-MANUEL MENDEZ CONSULTORIA

Correo Electrónico

genesisservicios17@gmail.com

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
04/11/2013	**********	28/07/2018

3- DATOS DE CONSTITUCIÓN EIRL, CONDOMINIO O SUCESIÓN

Inscripción Registro Público		Condominio o Sucesión
Numero	Pagina	Tipo Documento
**********	**********	**********
Fecha	**********	

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito Capital	Localidad/Compañía	Barrio
CAAGUAZU	CNEL. OVIEDO	CNEL. OVIEDO	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE GUAIRÁ 9999 ENTRE MANUEL DOMINGUEZ Y BERNARDINO CABALLERO /CASA	(0971)455024	**********	(0991)957108

✔ Cuenta Corriente Catastral — Padrón — Número 00250-21-0203-20-00-00/00100

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO: 12

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
56109	Otros servicios de suministro de alimentos para consumo inmediato n.c.p.

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
46410	Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir, calzado, artículos de marroquinería y talabartería
46440	Comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
46510	Comercio al por mayor de equipos informáticos y software
68100	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Sin embrago de la constancia de RUC del año dos mil dieciocho del oferente Distribuidora Dianita con RUC N° 814961-5, se constata que la actividad comercial principal efectivamente corresponde a l código 56109 - "Otros servicios de suministro de alimentos para el consumo inmediato n. c. p." en consecuencia el oferente en el año dos mil dieciocho se encontraba habilitado para ejecutar las actividades comerciales relacionadas al objeto de la presente contratación, en tal sentido la documentación presentada para demostrar la experiencia se adecua a los requerimientos de la convocante

CONSTANCIA DE RUC AÑO 2019

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — FECHA 05/11/2019

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

✔ Persona Física — EIRL — Condominio — Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Numero	DV	
814961	5	MEGM643040J

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
MENDEZ	GONZALEZ	**********	MANUEL ANTONIO

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)

DISTRIBUIDORA DIANITA-MANUEL MENDEZ CONSULTORIA

Correo Electronico

genesisservicios17@gmail.com

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
04/11/2013	**********	02/08/2019

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico		Condominio o Sucesion
Numero	Pagina	Tipo Documento
**********	**********	
Fecha		

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO — Dirección de Administración y Finanzas

Img. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO — INTENDENCIA

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
CAAGUAZU	CNEL. OVIEDO	CNEL. OVIEDO	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE: GUAIRA 9999 ENTRE MANUEL DOMINGUEZ Y BERNARDINO CABALLERO /CASA	(0521)202977	**********	(0981)319390

✔ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padron Numero 00250-21-0223-20-00-00/00100

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO 12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
56109	Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
46410	Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir, calzado, articulos de marroquineria y talabarteria
46440	Comercio al por mayor de libros, revistas, periodicos, papel, carton, materiales de embalaje y articulos de libreria
46510	Comercio al por mayor de equipos informaticos y software
68100	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
74909	Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.c.p.

De la constancia de RUC del año dos mil diecinueve del oferente Distribuidora Dianita con RUC N° 814961-5, se constata que la actividad comercial principal efectivamente corresponde al código 56109 - "Otros servicios de suministro de alimentos para el consumo inmediato n. c. p." en consecuencia el oferente en el año dos mil diecinueve se encontraba habilitado para ejecutar las actividades comerciales relacionadas al objeto de la presente contratación, en tal sentido la documentación presentada para demostrar la experiencia se adecua a los requerimientos de la convocante.
Que, tomando en cuenta la documentación solicitada en el pliego de bases (Índices de experiencia de los años 2017 – 2018 – 2019), de la verificación de los documentos obrantes en la oferta comparados y analizados con la Constancia de RUC de los años 2017, 2018 y 2019 los miembros del comité evaluador determinan que la firma Distribuidora Dianita con RUC N° 814961-5 NO CUMPLE con los índices de experiencia exigidos por la convocante hecho que no puede ser subsanado por ningún requerimiento de carácter formal, en consecuencia se DESCALIFICA la propuesta económica presentada por la firma Distribuidora Dianita con RUC N° 814961-5 para los ítems 2,3,4,5,6 y 7 solicitados para la presente contratación.

Posteriormente dando seguimiento a la evaluación se procede al análisis documental de la firma Nutripan con RUC N° 567339 – 9 para los ítems N° 3, 4 y 5 conforme a los precios presentados solicitando documentación de carácter formal a la firma oferente a través del correo electrónico denunciado en el formulario N° 1 nutripan.vallejos@gmail.com

Elementos enviados ☆ Filtrar
nutripan.vallejos@gmail.com Solicitud_de_Documentos_ID_N° 385535 Señores NUTRIPAN - RUC. N° 567339 - 9 E – ... Jue 12/11
1-Solicitud_de_...

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

San Juan Nepomuceno, 12 de de noviembre 2020

Señores
NUTRIPAN - RUC. N° 567339 - 9
E – mail: nutripan.vallejos@gmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno se dirige a Usted(es) en el marco del procedimiento Contratación Directa (CD) N° 26/2020 para la "Adquisición de kits de alimentos no perecederos para personas en estado de vulnerabilidad con fondos de los Royalties en el marco de la Emergencia Sanitaria a causa del Covid - 19", a efecto de solicitarle(s) nos remita(n) a esta dependencia la siguiente documentación de carácter formal con el propósito de dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas:

a) Autorización del Servicio SENAL Certificado de Origen de los productos ofertados.
b) Constancia de inscripción de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas exigida por la Contraloría General de la República Ley N° 6355/2019
c) Copia vigente del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS), el mismo debe estar vigente a la fecha y hora de apertura de ofertas.
d) Certificado de Productos y Empresa Nacional, emitido por el MIC
e) Certificado de cumplimiento tributario
f) Poder no comercial del apoderado en donde conste el contrato de arrendamiento, presentado del oferente
g) Copia del formulario 106 IRPC de los últimos tres (3) años 2017 - 2018 - 2019
h) Copia del formulario 120 IVA General de los últimos tres (3) años 2017 - 2018 - 2019
i) Balance General de los últimos tres (3) años 2017 - 2018 - 2019
j) Documento evidencia documental de contar con medios de transporte propios o arrendados en cantidad mínima de dos (2), debidamente habilitados por la autoridad competente para dar cumplimiento al plazo de entrega y el volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de alimentos

Los documentos solicitados deben ser presentados en sobre cerrado dirigido a la convocante correspondiente conforme con la descripción del llamado correspondiente. Los sobres deberán presentarse foliados, sellados y firmados por el representante legal de la empresa vía nota de entrada en el área de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno sita sobre la calle Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña. La presentación tardía, incompleta, con tachaduras o que no se foliaglifiles será motivo de rechazo de la oferta. El plazo límite de presentación es hasta el día martes 24 de noviembre de 2020 a las horas once (11:00 a.m.), en cumplimiento del artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 por la cual se Reglamenta la ley 2051/02 de Contrataciones Públicas.

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Encargado de la DOC

El oferente no ha dado respuesta al requerimiento documental solicitado en el plazo que tenía para hacerlo en tal sentido el comité evaluador procedió a aplicar los términos del artículo 62° del decreto reglamentario 2992/2019 que expresa…*"Siempre y Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria"*…En virtud a las actuaciones obrantes, a la falta de respuesta al requerimiento documental solicitado, en concordancia con los términos del artículo precedente el comité de evaluación RECHAZA la oferta de la firma oferente Nutripan con RUC N° 567339 – 9.

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

Posteriormente el comité procede al análisis documental de la firma Distribuidora Niño Jesús con RUC N° 3625810-5 para los ítems N° 2 y 3, consultado el Sistema de Proveedores del Estado de la página www.contrataciones.gov.py de la cual se ha obtenido la información que el oferente no es proveedor del estado hecho que no es limitante para la participación, por lo tanto el comité solicitó a la convocante a proceder al requerimiento documental de carácter formal necesario para que la oferta presentada sea susceptible de evaluación.
La solicitud fue realizada a través de la dirección de correo electrónico denunciado por el oferente en el formulario N° 1 obrante en la oferta david_caceres07@hotmail.com

La firma oferente Distribuidora Niño Jesús con RUC N° 3625810-5 no ha dado respuesta al requerimiento documental solicitado en el plazo que tenía para hacerlo en tal sentido el comité evaluador procedió a aplicar los términos del artículo 62° del decreto reglamentario 2992/2019 que expresa…*"Siempre y Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria"*…En virtud a las actuaciones obrantes, a la falta de respuesta al requerimiento documental solicitado, en concordancia con los términos del artículo precedente el comité de evaluación RECHAZA la oferta de la firma oferente Distribuidora Niño Jesús con RUC N° 3625810-5

A continuación y prosiguiendo con la evaluación el comité evaluador procede a la verificación y análisis de la documentación de carácter formal obrante en la carpeta de la firma oferente Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N° 1593030 – 0 para los ítems 1,2,3,4,5 y 6

Oferente - Servicios Gastronómicos San Miguel		
Documentos de Carácter Formal	Criterio	
	Cumple	No Cumple
Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: • Ítem N° 1 Arroz tipo I • Ítem N° 2 Fideo tipo espagueti • Ítem N° 3 Azúcar blanca • Ítem N° 4 Yerba mate • Ítem N° 5 Sal fina • Ítem N° 6 Harina de trigo triple 000 • Ítem N° 7 Aceite vegetal de soja El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. No serán consideradas documentaciones expedidas por distribuidoras que no acompañen la autorización del fabricante de los productos ofertados.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 270383 – Expedido:25/08/2020	Cumple	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. N° de registro de DJBR 0313 – Expedido: 25/05/2020	Cumple	
Certificado de cumplimiento tributario (CCT) N° 4270103216249	Cumple	
Declaración Jurada por la cual el Oferente se compromete a adquirir productos de la agricultura familiar en un porcentaje de diez (10%) por ciento (Presenta)	Cumple	

……
Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

Gloria Yanet Acosta
……
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

Oferente - Servicios Gastronómicos San Miguel		
Documentos de Carácter Formal		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2017, 2018, 2019. Para calificar el cumplimiento del presente criterio por parte del oferente el comité evaluador realiza la verificación de la Constancia de RUC (ACTIVIDAD PRINCIPAL INSCRIPTA y/o SECUNDARIA) obrante en el Sistema de Información de las Constataciones Públicas SICP en carácter de Declaración Jurada, de manera a determinar si la actividad realizada por el oferente en los años requeridos corresponde o tiene relación al objeto de la contratación.		
Experiencia requerida	Criterio	
	Cumple	No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en los años requeridos. El oferente presenta documentación (Copia de contratos, correspondiente al año 2019)	Cumple	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en los años requeridos. (El oferente presenta documentación Copia de contratos correspondiente al año 2018)	Cumple	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en los años requeridos. El oferente presenta documentación Copia de contratos correspondiente al año 2017)	Cumple	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (Verificado según documento expedido por la Municipalidad de Villa Elisa identificado como Comprobante de Ingreso N° 0535765 – Expedido en fecha 05/07/2020)	Cumple	

Se constata que la documentación presentada relacionada a la experiencia de los años 2017, 2018 y 2019 supera el cuarenta (40%) por ciento de facturación, cumpliendo con las exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

A efecto de corroborar la experiencia del oferente Servicios Gastronómicos San Miguel el comité de evaluación procede a verificar la constancia de RUC de los años solicitados en el pliego de bases y condiciones correspondiente a los año 2017 / 2018 / 2019 respectivamente obteniendo el siguiente resultado:

CONSTANCIA DE RUC AÑO 2017

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — FECHA 25/09/2017

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO

CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

☑ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
1593030	0	GOON711420B

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
GONZALEZ	ORTIZ	**********	NESTOR ANTONIO

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasia - Persona Física)
SC SAN MIGUEL

Correo Electrónico
EDGARDUBE@GMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
28/04/2011	**********	13/09/2017

3- DATOS DE CONSTITUCIÓN EIRL, CONDOMINIO O SUCESIÓN

Inscripción Registro Público		Condominio o Sucesión	
Número	Página		Tipo Documento
**********	**********	**********	
Fecha	**********		

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO 12

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
10970	Elaboración de comidas y platos preparados

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
47190	Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
56101	Restaurantes y parrilladas
46430	Comercio al por mayor de otros enseres domésticos n.c.p.

8-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha Alta
111	IRACIS General	01/01/2014
161	ANTICIPO IRACIS	01/01/2014
211	IVA General	28/04/2011
948	EST. FINANC.	01/01/2015

De la verificación de la constancia de RUC del año dos mil diecisiete (2017) del oferente Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N° 1593030 - 0, se constata que la actividad comercial principal corresponde a l código 10970 - "Elaboración de comidas y platos preparados" en consecuencia el oferente en el año dos mil diecisiete (2017) se encontraba habilitado para ejecutar las actividades comerciales relacionadas al objeto de la presente contratación, en tal sentido la documentación presentada para demostrar la experiencia se adecua a los requerimientos de la convocante

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

CONSTANCIA DE RUC AÑO 2018

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — FECHA 20/01/2018

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO

CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

✔ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
1593030	0	GOON7114208

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
GONZALEZ	ORTIZ	**********	NESTOR ANTONIO

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasía - Persona Física)
SG SAN MIGUEL

Correo Electrónico
NESTOR_71GONZALEZ@HOTMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
28/04/2011	**********	25/09/2017

3- DATOS DE CONSTITUCIÓN EIRL, CONDOMINIO O SUCESIÓN

Inscripción Registro Público Número	Página	Condominio o Sucesión Tipo Documento
**********	**********	**********

Fecha ********** N

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
10970	Elaboración de comidas y platos preparados

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripcion
47190	Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
56191	Restaurantes y parrilladas
46490	Comercio al por mayor de otros enseres domésticos n.c.p.

8-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha Alta
111	IRACIS General	01/01/2014
161	ANTICIPO IRACIS	01/01/2014
211	IVA General	28/04/2011
948	EST. FINANC.	09/01/2015

De la verificación de la constancia de RUC del año dos mil dieciocho (2018) del oferente Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N° 1593030 - 0, se constata que la actividad comercial principal corresponde a l código 10970 - "Elaboración de comidas y platos preparados" en consecuencia el oferente en el año dos mil dieciocho (2018) se encontraba habilitado para ejecutar las actividades comerciales relacionadas al objeto de la presente contratación, en tal sentido la documentación presentada para demostrar la experiencia se adecua a los requerimientos de la convocante

CONSTANCIA DE RUC AÑO 2019

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — FECHA 18/06/2019

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

✔ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Numero	DV	
1593030	0	GOON7114208

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
GONZALEZ	ORTIZ	**********	NESTOR ANTONIO

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)
SG SAN MIGUEL

Correo Electronico
nestor_71gonzalez@hotmail.com

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
28/04/2011	**********	21/01/2019

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico Numero	Pagina	Condominio o Sucesion Tipo Documento
**********	**********	**********

Fecha **********

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

RUC Nº 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	VILLA ELISA	VILLA ELISA	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, CALLE SEGUNDA C/ YPATI NUMERO #906 #CASA	(0981)362286	(0981)357263	(0981)362286

✔ Cuenta Corriente Catastral	Padron	Numero	00565-27-0053-09-00-00/001

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO	12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
10970	Elaboración de comidas y platos preparados

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
46490	Comercio al por mayor de otros enseres domésticos n.c.p.
47190	Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
56101	Restaurantes y parrilladas

De la verificación de la constancia de RUC del año dos mil diecinueve (2019) del oferente Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N° 1593030 - 0, se constata que la actividad comercial principal corresponde a l código 10970 - "Elaboración de comidas y platos preparados" en consecuencia el oferente en el año dos mil diecinueve (2019) se encontraba habilitado para ejecutar las actividades comerciales relacionadas al objeto de la presente contratación, en tal sentido la documentación presentada para demostrar la experiencia se adecua a los requerimientos de la convocante.
Dando continuidad a la evaluación, se procede a la verificación de otros documentos de carácter formal solicitados en el pliego de bases y condiciones utilizando el criterio "Cumple / No Cumple"

Oferente - Servicios Gastronómicos San Miguel			
Documentos de Carácter Formal		Criterio	
		Cumple	No Cumple
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: **2017, 2018,2019.** **Para contribuyentes de IRACIS.** a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017 – 2018 -2019. b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017 – 2018 Y 2019. c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2017 – 2018 - 2019, no deberá ser negativo ningún año.	No Aplica		
Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017 - 2018 -2019.	No Aplica		
Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017 – 2018 - 2019.	No Aplica		
Para contribuyentes exclusivamente de IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017 – 2018 - 2019.		Cumple	
Capacidad Técnica Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: • Declaración Jurada que mencione contar con el personal necesario como mínimo tres (3) para el traslado, estiba, desestiba de los bienes ofertados. • Medios de Transporte propios o tercerizados en cantidad mínima de dos (2), debidamente habilitados por la autoridad competente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga de los alimentos en el lugar establecido por la convocante. **h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** Declaración Jurada que mencione contar con el personal necesario como mínimo tres (3) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad mínima de dos (2) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro. *En el caso que los vehículos a ser utilizados para el transporte de los bienes sean tercerizados, demostrar evidencia documental formal, (Contrato entre el oferente y el propietario del rodado, el cual deberá estar vigente por el plazo de ejecución en la entrega de los bienes adquiridos)		Cumple	
Registro sanitario de productos alimenticios (R.S.P.A.) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		Criterio	
		Cumple	No Cumple
RSPA Arroz tipo I		Cumple	
RSPA Fideo tipo espagueti		Cumple	
RSPA Azúcar blanca		Cumple	
RSPA Yerba mate		Cumple	
RSPA Sal fina		Cumple	
RSPA Harina de trigo triple 000		Cumple	
RSPA Aceite vegetal de soja			No Cumple
Declaración Jurada de Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas de los bienes licitados		Cumple	
Registro de Prestadores de Servicios (REPSE)	No Aplica para el presente llamado		
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura BPM	No Aplica para el presente llamado		
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA	No Aplica para el presente llamado		
Registro de Establecimiento (R.E.) Categoría 17	No Aplica para el presente llamado		

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador
Gloria Yanet Acosta

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

CRITERIO DEL COMITÉ EVALUADOR CON RELACIÓN AL R.S.P.A. DEL PRODUCTO DEL ITEM N° 7 ACEITE COMESTIBLE DE SOJA

El comité evaluador procede al análisis de la evidencia documental relacionada al Registro Sanitario de Producto Alimenticio R.S.P.A. presentado por el oferente Servicios Gastronómicos San Miguel. Conforme se desprende de la Observación formulada y asentada en el acta de apertura por la representante de la firma Distribuidora Dianita en la cual expresa la presentación errónea del RSPA correspondiente al producto Aceite comestible de soja. En tal sentido el comité evaluador habiendo corroborado tal circunstancia constatando la presentación errónea del documento relacionado al RSPA (Aceite comestible de Girasol) debiendo ser el correcto (Aceite comestible de Soja) y, a efecto de no lesionar derechos de terceros en razón a que por más de tratarse de documentación de carácter formal la misma fue presentada con la oferta, lo cual impide sea solicitado el documento, la situación sería diferente si no se hubiera presentado el RSPA, en tal caso sería susceptible de ser solicitado (por su carácter de documento formal) al ser presentado erróneamente tal posibilidad queda sin efecto. En tal sentido el ítem N° 7 se declara Desierto en razón a que ninguna de las empresas oferentes presentadas se encuentran con la posibilidad de ser adjudicadas para el presente ítem por haber sido descalificada Distribuidora Dianita) y rechazadas (Nutripan / Distribuidora Niño Jesús) sus ofertas de conformidad a los términos del presente informe.

Evaluación del Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El margen de preferencia local NO es APLICABLE a esta licitación teniendo en cuenta que la firma Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N° 1593030 – 0 presento copia de la patente comercial de la municipalidad de Villa Elisa la cual corresponde a otra región del País, fuera de la jurisdicción de la convocante, y al no contar con una empresa oferente con domicilio en el territorio de la convocante no corresponde.la aplicación de la fórmula para la obtención del margen de preferencia.

Evaluación de la aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
El beneficio del margen de preferencia NO es APLICABLE a esta licitación en virtud a que a criterio del comité evaluador no se requiere por la inexistencia de ofertas susceptible de comparación y la adición del veinte (20%) por ciento, ya que los bienes ofertados son producidos en territorio nacional.
Posteriormente y dando continuidad al proceso evaluativo los miembros del comité procedieron al análisis y verificación de la documentación obrante en la oferta de la firma Servicios Gastronómicos San Miguel para determinar que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y NO se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el propietario y el representante legal de la empresa unipersonal Servicios Gastronómicos San Miguel NO REGISTRA vínculo como funcionario en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la legislación vigente.

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a los ratios financieros, conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones presentada por la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel obteniendo el siguiente resultado conforme al Criterio Cumple / No Cumple:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2017 – 2018 - 2019)						Cumple /No cumple
Ratio de Liquidez	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio	%	Cumple
Activo Corriente	645.799.025	2.184.304.150	1.206.756.660	4.036.859.835	1,66	
Pasivo Corriente	431.039.694	1.344.924.474	652.540.384	2.428.504.552		

Endeudamiento: pasivo total / activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres últimos años (2017 – 2018 - 2019)						Cumple /No cumple
Ratio de Endeudamiento	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio	%	Cumple
Pasivo Total	431.039.694	1.344.924.474	652.540.384	2.659.029.552	0,43	
Activo Total	1.137.097.061	2.799.209.150	2.179.518.000	6.115.824.211		

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital					Cumple /No cumple
Ratio de Rentabilidad	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio	Cumple
Utilidad o Pérdida después de impuestos	117.031.035	170.218.587	126.232.550	413.482.172	
Capital	350.000.000	500.000.000	600.000.000	1.030.000.000	

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

RUC Nº 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID - 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

- **Disponibilidad presupuestaria del llamado:**

Disponibilidad Presupuestaria		Oferta – Servicios Gastronómicos "San Miguel"
Gs. 168.000.000	>	• Oferta Total: Ítems, 1, 2, 3, 4,5 y 6 = Gs. 139.050.000.-
	<	Diferencia inferior con respecto a la disponibilidad es de Gs.28 950.000.-

Recomendación de Adjudicación:

En atención a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el articulo N° 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a los preceptos precedentemente enunciados que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada el Comité de Evaluación exhorta al Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno Abogado Néstor Orlando Rojas Villalba que la oferta que se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones PBC y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria es la presentada por la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N° 1593030 - 0 representada por el señor Néstor Antonio González Ortiz con Cédula de Identidad Civil N° 1.593.030 por lo tanto recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por Contratación Directa (CD) N° 26/2020 para la "Adquisición de alimentos no perecederos para la elaboración de kits para personas en estado de vulnerabilidad del distrito de San Juan Nepomuceno con fondos de los Royalties en el marco de la Emergencia Sanitaria a causa del brote del COVID – 19".identificado en el SICP con el ID N° 385535 para los ítems 1,2,3,4,5 y 6 por el monto de Guaraníes Ciento treinta y nueve millones cincuenta mil IVA Incluido (Gs.139.050.000 IVA Incluido) por ser considerada la propuesta técnica, legal, financiera y económicos más favorable a los intereses de la convocante.

El comité evaluador expone en detalle los ítems adjudicados conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Producto	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad de bienes	Costo Unitario IVA Incluido por ítem	Costo total por ítem IVA Incl.
1	Arroz Tipo I	Paquete de 5 kgr.	Kilogramo	1.350	23.000	31.050.000
2	Fideo tipo Spaguetti	Paquete de 5 kgr.	Kilogramo	1.350	22.500	30.375.000
3	Azúcar blanca	Paquete de 5 kgr	Kilogramo	1.350	26.000	35.100.000
4	Yerba Mate	Paquete de 1 kgr.	Kilogramo	1.350	12.000	16.200.000
5	Sal fina iodada	Paquete de 1 Kgr.	Kilogramo	1.350	3.000	4.050.000
6	Harina de Trigo triple 000	Paquete 5 Kgr.	Kilogramo	1.350	16.500	22.275.000
					Monto Total Ofertado	**139.050.000**
7	Aceite comestible vegetal de soja	*Ítem Declarado Desierto por no contar con una oferta que cumpla con las exigencias del PBC				

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y la recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador